

INTENDENCIA

DE POLICÍA

de la Provincia de Granada.

El Intendente á sus subalternos.

Frustrados por las Autoridades Superiores de esta Provincia los efímeros esfuerzos de los rebeldes que en su impotente delirio intentaron subvertir el Estado, con una division que se titulaba jactanciosamente 2.^o ejército libertador, y se componia de 43 hombres mandados por un cordonero; solo faltaba extinguir de todo punto el espíritu de rebelion que por desgracia se habia propagado de un modo increíble en los tres años últimos, y este ha sido el primero y el principal objeto de las Autoridades Superiores de esta Provincia. Para dar al legítimo gobierno del Rey nuestro Señor la solidez que le es necesaria y que S. M. desea para el bien de sus amados vasallos, y á fin de que no vuelva á verse amenazada la tranquilidad del Estado, por la culpable apatía ó la criminal condescendencia con que algunos funcionarios públicos permitieron el libre curso de máximas y doctrinas revolucionarias, alentando por este solo hecho las punibles esperanzas de los que intentarían derrocar por tercera vez el Trono del mejor de los Monarcas; se han dedicado las Autoridades Superiores de esta Provincia con todo el celo que les inspira su amor al Soberano á reprimir estos abusos, extirpando las causas que los produjeron. Yo por mi parte, sin que me arredren los obstáculos ni las arterías que el genio del mal suscita y pone en práctica para entorpecer el libre y rápido curso que deben tener las providencias del Gobierno, me he propuesto dar á conocer á mis subalternos de cuanto es capaz un hombre decidido á llenar cumplidamente sus deberes y á corresponder dignamente á la confianza del Rey nuestro Señor, á cuyo fin no perdonaré medio alguno de acreditar con obras mis principios, mi acendrado amor á la augusta Persona de S. M. y mi celo por la Sagra-

da Religion que profesamos. Asi pues, guiado por tan nobles principios, estoy resuelto á que cuantos estén á mis órdenes cumplan con este mismo deber, manifestándose al público Realista animados de iguales principios y sentimientos, desdenando toda conducta equívoca y todo rebozo, que pueda dar que sospechar que la fuerza del precepto superior es el móvil de sus acciones, y no su voluntad decidida en favor de la justa causa del Altar y del Trono; y sobre todo teniendo presente que las circunstancias en que nos hallamos exigen imperiosamente que no nos contentémos con solo el cumplimiento de nuestros deberes, sino que mostremos con actos espontáneos que nada es capaz de entibiar nuestro celo por el mejor servicio del Rey nuestro Señor.

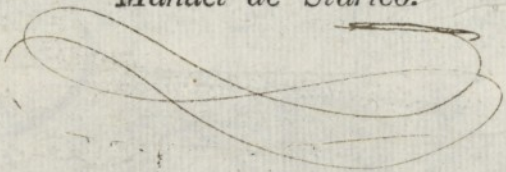
En este concepto, prevengo á todos mis subalternos que, ademas de cumplir con las obligaciones que les imponen el Reglamento y demas órdenes concernientes al servicio del ramo, se dediquen eficazmente á adquirirse el aprecio y la confianza de los amantes decididos de S. M. y de los Voluntarios Realistas, incorporándose en sus filas y estrechando mas y mas los vínculos que deben unirlos recíprocamente; les dispensen la justa protección que S. M. tiene tan recomendada; procuren por todos los medios que estén á su alcance el fomento de estos beneméritos cuerpos, alejando las causas que puedan influir en su decadencia; y les encargo finalmente que, unidos á estos denodados campeones del Trono y del Altar, destruyan las máximas y doctrinas revolucionarias, persiguiendo sin descanso á sus execrables propagadores, y que valiéndose de su autoridad y de sus relaciones dirijan el espíritu público de los pueblos al servicio y amor que deben al Rey nuestro Señor, que es el único garante de su verdadera y sólida felicidad.

Las opiniones, la decision y el celo infatigable de las Autoridades Superiores de esta Provincia son bien conocidos; han desaparecido ya la debilidad,

la apatía, las injustas condescendencias y los demas elementos de reaccion; y todo promete á los fieles vasallos de S. M. un por venir lleno de prosperidad y de ventura. Pero, si contra mis justas esperanzas, dejasen de realizarse tan lisonjeros presagios, por mala voluntad ó tibieza de alguno de mis subalternos que, sordo á la voz del honor y del agradecimiento, se apartase de la senda que con su ejemplo le están trazando las Autoridades Superiores, mi vigilancia le alcanzará donde quiera que esté, y su castigo será tan pronto y tan ejemplar como reclama la Justicia.

Dado en Granada á 28 de Setiembre de 1824.

Manuel de Stárico.



Sr. M. de Tur

la apatia, las injustas condescendencias y los demás
elementos de reacción; y todo pronto á los ho-
les vasallos de S. M. un por venir lleno de pro-
peridad y de ventura. Pero, si contra mis justas
esperanzas, heisen de realizarse tan honrosos re-
sultos por mala voluntad ó sibilica de alguno de
mis subditos que, sorbo á la voz del honor y
del agradecimiento, se apartase de la senda que con
su ejemplo le están trazando las Autoridades Super-
iores, mi vigilancia le alcanzará donde quiera que
esté, y su castigo será tan pronto y tan completo
como reclama la justicia.

Dada en Granada á 28 de Setiembre de 1824.

Manuel de Sotomayor



Sr. D. Juan de Sotomayor